

Núm. Liq.	T. Exacción	C. Tributario	Referencia	Importe	Contribuyente
0314006666	ID	IBI	20330075	354,62	PEREZ ESCRIBANO CARMEN DOLORES
0314006685	ID	IBI	20320951	36,36	CASTELLANOS ALFARAZ TOMAS
0314006686	ID	IBI	20320950	300,84	CASTELLANOS ALFARAZ TOMAS
0320000005	ID	IAE	8952001418245	148,83	LOPEZ CAMPAYO FRANCISCO
0320000009	ID	IAE	8952001417676	54,12	REVESTIMIENTOS DECOMUR CB
0320000030	ID	IAE	8952004400710	94,71	ABELLAN MARTINEZ JOSE DOMINGO
0320000042	ID	IAE	8951002563641	67,65	VELANDRINO POVEDA JOAQUIN RAUL
0320000046	ID	IAE	8952003809551	49,81	LOPEZ MARTINEZ GINES
0320000051	ID	IAE	8952001341875	37,21	MARTINEZ SAURA JUAN
0320000070	ID	IAE	8952003809366	117,13	HERNANDEZ MARIN Y SANZ GARCIA, S.L.
0320000081	ID	IAE	8952001340992	26,53	CAMPOLEMON 2002 SL
0320000099	ID	IAE	8951005954423	28,36	LOPEZ LOPEZ ELENA
				1.316,17	

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la presente resolución en el B.O.R.M, de lunes a viernes, en horario de 7:30 a 14:30 horas en las dependencias de la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Santomera, sita en Plza. Borreguero Artés, nº1, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santomera, 26 de noviembre de 2003.—El Recaudador, Juan Antonio Córdoba García.

## Santomera

### 14425 Notificar el título ejecutivo y la providencia de apremio a diversos deudores.

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE nº 3 de 3-1-1991), se comunica que en los títulos ejecutivos correspondientes a los sujetos pasivos, conceptos e importes que al final se relacionan, el Tesorero del Ayuntamiento, dictó providencia liquidando el recargo del 20% y disponiendo que se procediese ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores.

#### PLAZOS DE PAGO

El ingreso de las deudas se realizara en la Recaudación municipal en lo siguientes plazos:

- Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, se ingresarán hasta el día 20 del mismo mes, o inmediato hábil posterior.
- Las deudas notificadas entre los días 16 y último de cada mes, se ingresarán hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

En caso de no efectuarse el ingreso, se procederá al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de las garantías existentes.

#### RECARGO DE APREMIO, INTERESES DE DEMORA Y COSTAS DEL PROCEDIMIENTO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 98 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en período voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado período y al tipo de interés vigente en aquella fecha, hasta el día de su cobro. Serán a cargo de los deudores las costas causadas en el procedimiento de apremio, comprendidas en el artículo 153 del citado Reglamento.

## RECURSOS

Contra el procedimiento de apremio, y sólo por los motivos tasados en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de este anuncio, de acuerdo con lo que establece al artículo 14.4 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Se advierte que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso únicamente se suspenderá en los casos previstos en los artículos 14.4 LRHL, y 101 RGR, y que se podrá solicitar el aplazamiento del pago.

## REQUERIMIENTOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación -según redacción aprobada por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo (BOE 28-3-1995)- se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

## RELACIÓN QUE SE CITA

<u>N.º</u>	<u>Sujeto pasivo</u>	<u>Con.Trib.</u>	<u>Ejercicio</u>	<u>Motivo no notificación</u>	<u>Importe</u>
1	22415481A ALVARO CARRASCO ALEJANDRO	PLUS	2003		11,80
2	29001895E ASENSIO MARTINEZ ANTONIO MANUEL	LICMENOR	2002		122,14
3	29001895E ASENSIO MARTINEZ ANTONIO MANUEL	OCUVIAPUB	2002		12,00
4	29001895E ASENSIO MARTINEZ ANTONIO MANUEL	OCUVIAPUB	2002		16,80
5	29001895E ASENSIO MARTINEZ ANTONIO MANUEL	OCUVIAPUB	2002		8,40
6	29001895E ASENSIO MARTINEZ ANTONIO MANUEL	OCUVIAPUB	2002		8,40
7	29001895E ASENSIO MARTINEZ ANTONIO MANUEL	OCUVIAPUB	2002		8,40
8	48524035S BERMUDEZ LOPEZ-COZAR DAMARIS	LICMENOR	2002		45,37
9	27438196R CASCALES ROMERO GINES	IAE	2000		62,70
10	B30201339 CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES MARISANZ S.L.	PLUS	2001		8,30
11	B73187445 MARIA DOLORES LOPEZ ATO SL	IAE	2002		284,12
12	22242490H MESEGUER SANCHEZ JOSE LUIS	IRUS	2002		266,11
13	74318300X MUÑOZ GONZALEZ JULIAN	PLUS	129,86		
14	34826589N PLAZA FERNANDEZ RAUL	IAE	2002		49,30
15	74247387Y RUBIO CARRION JERONIMO	INFURB	2001		2.552,49
16	B73007536 TEXTIL EUROMED S.L.	VERIND	2002		520,75
17	A30472245 TRANSFORMACION DE ADITIVOS S.A.	VERIND	2002		104,57
18	A30472245 TRANSFORMACION DE ADITIVOS S.A.	VERIND	2002		3,75
19	B73143646 TRES ANDRADA, S.L.	IAE	2002		152,83

Santomera a 26 de noviembre del 2003.—El Jefe de la Unidad de Recaudación.